



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS MATERIAS DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA. JUNTA DE ANDALUCIA. Secretaría General de Vivienda Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	
DATOS DE LA CONVOCATORIA:	
TITULO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS MATERIAS DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA
RESUMEN	<p>Estas subvenciones tienen por objeto incentivar la investigación de las Universidades Públicas Andaluzas, promoviendo, apoyando e impulsando el desarrollo de proyectos de investigación que redunden en beneficio del progreso y bienestar de nuestra comunidad y su ciudadanía, priorizando su aplicación directa en los sectores y materias relacionados con nuestras competencias.</p> <p>Se considera del máximo interés la aplicación práctica directa de los proyectos, programas y actuaciones que puedan ser ejemplos de transferencia inmediata, es decir, que puedan tener aplicación práctica directa, bien en las políticas de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, bien en las actividades que esté desarrollando el tejido social andaluz en relación a estas temáticas.</p>
ORGANISMO	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
PLAZO	ANEXO I: antes del día 2 de diciembre MEMORIA: antes del día 8 de diciembre Desde las 00:00 del 11 de noviembre hasta las 15 horas del 10 de diciembre.
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Proyectos de investigación
DURACION	15 meses
DOTACION	<p>El importe total de los créditos destinados a la convocatoria para 2020 ascenderán a un total de 700.000 euros, teniendo cada subvención una dotación máxima de 50.000 euros</p> <p>Serán <u>conceptos subvencionables</u> los de naturaleza corriente necesarios para la realización de proyectos o actividades que promuevan y fomenten las temáticas indicadas en alguna o algunas de las tipologías de Investigación, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios e investigaciones y su publicación, así como los informes, documentos, materiales y actividades para su divulgación.• Jornadas, seminarios encuentros y otras actividades de carácter



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>formativo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Eventos, certámenes, talleres y actividades divulgativas. <p><u>Gastos subvencionables</u></p> <p>Podrán ser subvencionables aquellos gastos corrientes (servicios de edición de publicaciones, servicios para la organización de seminarios y conferencias, etc.) que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios y así se encuentren reflejados en el presupuesto. Según la actividad, los gastos subvencionables podrán responder a algunos de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gastos de Personal.• Gastos de viaje, alojamiento y dietas.• Otros servicios técnicos y profesionales.• Materiales y suministros.• Gastos de Publicidad y Difusión. <p>COSTES INDIRECTOS: 10% El desglose quedaría así, si se solicita el importe máximo Costes Directos: 45.454,54 € Costes Indirectos: 4.545,46€</p>
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none">• El investigador principal deberá estar en posesión de la titulación de doctor, con una antigüedad mínima de 5 años y vinculación con la entidad durante toda la vida del proyecto• Algún miembro del Equipo deberá acreditar la publicación, al menos, de 2 trabajos relacionados con la materia a investigar.• El mismo grupo de investigación no podrá ser beneficiario de más de una ayuda en la misma convocatoria• Presentar Compromiso de Colaboración, en caso de participación en el proyecto de otra/s entidad/es que tenga/n entre sus objetivos la investigación y estudio de las materias objeto de las bases reguladoras en las que se fundamenta la presente convocatoria.• Todos estos requisitos deberán mantenerse desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOJA hasta la finalización del plazo de justificación de la actividad subvencionada
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez(rbsantaella@ugr.es) Elisa Osorio (eosoriogr@ugr.es)
PAGINA WEB	



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<p>MAS INFORMACION</p>	<p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p> <p>Cada solicitud constará de dos partes:</p> <p>Formulario ANEXO I - SOLICITUD/SUBSANACIÓN: según modelo publicado en la página del Vicerrectorado de Investigación y que deberán de entregar antes del día 2 de diciembre</p> <p>Memoria Científico-Técnica (Descargar pdf): Según modelo “Memoria Científico Técnica del Proyecto de Investigación”, que podréis descargar desde esta misma página web. (Se recomienda descargar el archivo antes de rellenarlo, algunos navegadores no lo abren correctamente). Se deberá de entregar antes del día 8 de diciembre</p> <p>La presentación se hará desde el Vicerrectorado de Investigación, por lo que deben de tener en cuenta los plazos de entrega que se indican</p> <p><u>Criterios de Valoración</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Calidad Técnica, objetivos, metodología y planificación y presupuesto del proyecto: hasta 50 puntos• Relevancia del proyecto: hasta 30 puntos• Impacto socio-económico: hasta 20 puntos